

GUIA DE PREGUNTAS FRECUENTES

Afiliados asignados Comfacundi

1. Información general de cómo acceder a los servicios de salud
2. Mujeres embarazadas
3. Usuarios con condiciones especiales de salud

1

Información general de cómo acceder a los servicios de salud

¿Dónde consulto mi IPS Básica asignada?

A partir del **1 de diciembre de 2020** puedes consultar tu IPS Básica en nuestro sitio web epssura.com/traslados-eps-sura

También podrás consultar toda nuestra red de atención de urgencias, hospitalización, farmacias, ayudas diagnósticas y centros especializados, en epssura.com/afiliados, opción **Directorio de instituciones y médicos**.

¿Cómo puedo solicitar una cita médica general en mi IPS Básica y cita odontológica?

- Puedes solicitar y cancelar tus citas de medicina general y odontología a través de nuestro sitio web epssura.com por la opción **Servicios a un clic**, haciendo clic en "**Citas y turnos**". En esta opción también puedes cancelar las citas con especialistas, a las que no puedas asistir. Recuerda cancelar tus citas, mínimo, con dos horas de anticipación.
- Solicita y cancela tus citas a través de las centrales telefónicas de tu IPS asignada. Consúltala en epssura.com por la opción **IPS Puntos de Atención**.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.
- También a través de la **App Seguros SURA** en la opción **Atención Virtual en Salud**. Descárgala o actualízala en App Store y Google Play.



¿Qué debo hacer si requiero una cita para continuar en los programas especiales de promoción y prevención de la EPS?

- Debes solicitar una cita médica general en tu IPS Básica a través de nuestro sitio web **epssura.com** por la opción **Servicios a un clic**, haciendo clic en **"Citas y turnos"**. En caso de no poder asistir a la cita asignada, recuerda cancelarla con, mínimo, dos horas de anticipación.
- A través de las centrales telefónicas de tu IPS asignada. Consúltala en **epssura.com** por la opción **IPS Puntos de Atención**.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.
- Ten en cuenta que, por la situación actual de contingencia debido a la pandemia por el Covid-19, hemos habilitado la modalidad de atención virtual (a través de la **App Seguros SURA**) para poder favorecer el distanciamiento social y reducir el riesgo de infección.

Una vez asistas a consulta, el médico te remitirá al programa que necesitas, de acuerdo con los resultados de tu evaluación médica.

¿Qué debo hacer si tengo una fórmula de medicamentos pendiente?

Debes solicitar cita médica general (virtual o presencial) en tu IPS Básica para que realice una evaluación completa de tu salud y revise los medicamentos que estás usando. Recuerda contar con la fórmula de los medicamentos, copia de la historia clínica y documento de identidad. Los canales para solicitar una cita son:

- Nuestro sitio web **epssura.com** por la opción **Servicios a un clic**, haciendo clic en **"Citas y turnos"**. En esta opción también puedes cancelar las citas con especialistas, a las que no puedas asistir. Recuerda cancelar tus citas, mínimo, con dos horas de anticipación.
- A través de las centrales telefónicas de tu IPS asignada. Consúltala en **epssura.com** por la opción **IPS Puntos de Atención**.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.

Encuentra aquí las novedades y canales que hemos habilitado para la entrega de medicamentos epssura.com/informacion-medicamentos

¿Qué debo hacer si tengo una cita pendiente con un especialista?

Debes solicitar una cita médica general en tu IPS Básica, a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Nuestro sitio web epssura.com por la opción **Servicios a un clic**, haciendo clic en "**Citas y turnos**". En esta opción también puedes cancelar las citas con especialistas, a las que no puedas asistir. Recuerda cancelar tus citas, mínimo, con dos horas de anticipación.
- A través de las centrales telefónicas de tu IPS asignada. Consúltala en epssura.com por la opción **IPS Puntos de Atención**.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.

Es importante que siempre tengas a la mano tu historia clínica. Una vez seas atendido, tu IPS Básica determinará el paso a seguir, de acuerdo con los resultados de tu evaluación médica.

¿Qué debo hacer si tengo un procedimiento quirúrgico o diagnóstico pendiente?

Debes solicitar una cita médica general en tu IPS Básica a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Nuestro sitio web epssura.com por la opción **Servicios a un clic**, haciendo clic en "**Citas y turnos**". En esta opción también puedes cancelar las citas con especialistas, a las que no puedas asistir. Recuerda cancelar tus citas, mínimo, con dos horas de anticipación.
- A través de las centrales telefónicas de tu IPS asignada. Consúltala en epssura.com por la opción **IPS Puntos de Atención**.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.

Si tienes un procedimiento pendiente, es importante que cuentes con una copia de la historia clínica, la solicitud de servicio por parte del médico o la orden médica de tu EPS anterior y el documento de identidad.

Una vez seas atendido, tu IPS Básica determinará el paso a seguir, de acuerdo con los resultados de tu evaluación médica.

La cirugía que tengo pendiente ¿me la realizará el mismo médico que la ordenó?

Para EPS SURA es importante conocer el estado de tu salud, por lo tanto, el proceso se revisará con tu IPS Básica, quien será la encargada de determinar el paso a seguir.

Preguntas generales sobre accesos de servicios de salud

¿Qué debo hacer si tengo un tratamiento NO PBS que ya me venían autorizando?

Con la fórmula anterior NO se puede entregar el medicamento o procedimiento que ya tenías autorizado. Es necesario volver hacer una prescripción por Mipres. Esta prescripción la puede hacer el médico en la IPS Básica después de analizar tu estado de salud, inclusive en algunos casos el especialista se encargará de hacerla. Es importante que siempre cuentes con una copia de la historia clínica, la solicitud del tratamiento por parte del médico u orden médica de tu EPS anterior.

Debes pedir una cita médica general en tu IPS Básica a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Nuestro sitio web epssura.com por la opción **Trámites a un clic** haciendo clic en "**Citas y turnos**". Una vez asignada y en caso de no poder asistir, recuerda cancelarla con mínimo dos horas de anticipación.
- A través de las centrales telefónicas de tu IPS asignada. Consúltalas en epssura.com por la opción IPS Puntos de Atención.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.

Es importante que siempre cuentes con una copia de la historia clínica, la solicitud del tratamiento por parte del médico u orden médica de tu EPS anterior y documento de identidad.

¿Qué debo hacer si tengo un trámite de una incapacidad pendiente?

Si al día **1 de diciembre de 2020** tienes una incapacidad vigente por enfermedad general, debes realizar los siguientes pasos

1. Transcripción de la incapacidad: debes dirigirte a nuestro sitio web epssura.com.co, a la opción **Afiliados – Solicitudes y autorizaciones – Transcribir incapacidad – Estado de la transcripción**. Para hacer este trámite es necesario generar una clave de cuatro dígitos. **Haz clic aquí para crear tu clave**. Allí te serán solicitados datos personales y soportes escaneados, como historia clínica, que justifique esta incapacidad y, la incapacidad con firma y sello del médico.

Recuerda que debes registrar la solicitud con fecha de inicio de incapacidad, **1 de diciembre de 2020**, los días anteriores a esta fecha deberán ser solicitados a tu EPS anterior. Toda incapacidad será sujeta a revisión y validación, para su debida transcripción y autorización de duración.

El PDF de la incapacidad será enviado al correo electrónico inscrito al momento de la solicitud. Este documento debe ser entregado a tu empleador.

2. Radicar incapacidad: una vez la incapacidad sea emitida por SURA, deberá ser radicada por tu empleador, por medio de nuestro sitio epssura.com.co - **Empleadores – Servicios en línea**.

Tu empleador deberá contar con la clave única para servicios empresariales.

Si eres cotizante independiente, ingresa a nuestro sitio epssura.com/independientes, opción **Independientes – Radicación de incapacidades**.

Si la incapacidad que tienes vigente, es una licencia de maternidad o paternidad y su fecha de inicio es anterior al **1 de diciembre de 2020**, será cubierta, en su totalidad, por tu EPS anterior y no es necesario hacer ningún trámite adicional en EPS SURA.

Si presentas un proceso de incapacidad superior a 60 días, al momento de realizar la solicitud, debes anotar la observación para que nuestro equipo de medicina laboral te contacte, en caso de ser necesario.

Para otras preguntas ingresa al siguiente enlace:

epssura.com/turno-virtual - **solicitar turno virtual medicina laboral**

Si tienes inquietudes adicionales, puedes ingresar a nuestro sitio web epssura.com.co – Servicios a un clic – Consultas – Todo sobre incapacidades y medicina laboral. Allí encontrarás videos y documentos que pueden ayudarte a resolver tus dudas.

¿Qué debo hacer si tengo un tratamiento médico pendiente?

Debes solicitar una cita médica general en tu IPS Básica a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Nuestro sitio web epssura.com por la opción **Servicios a un clic**, haciendo clic en "**Citas y turnos**". En esta opción también puedes cancelar las citas con especialistas, a las que no puedas asistir. Recuerda cancelar tus citas, mínimo, con dos horas de anticipación.
- A través de las centrales telefónicas de tu IPS asignada. Consúltala en epssura.com por la opción **IPS Puntos de Atención**.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 – Opción 2.

Es importante que siempre cuentes con una copia de la historia clínica, la solicitud del tratamiento por parte del médico o la orden médica de tu EPS anterior, y el documento de identidad.

Una vez seas atendido, tu IPS Básica determinará el paso a seguir, de acuerdo con los resultados de tu evaluación médica.

¿Dónde puedo consultar en caso de tener una urgencia?

Puedes consultar las instituciones a las cuales puedes dirigirte en caso de una urgencia de mayor complejidad, en la que tu vida corra peligro, a través de los siguientes medios:

- Nuestro sitio web epssura.com por la opción **Servicios a un clic**, en **Directorio de instituciones y médicos**.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 – Opción 2.

En caso de que tu vida no corra peligro, pero no puedas esperar una cita programada, puedes acceder a nuestro sitio web epssura.com por la opción **Servicios a un clic**, haciendo clic en "**Citas y turnos**", para solicitar el servicio de atención prioritaria.

¿Debo hacer algún trámite adicional en caso de estar hospitalizado en el momento del traslado?

EPS SURA, internamente, se encargará de los trámites requeridos con la institución hospitalaria, para garantizar la continuidad en la atención.

2

Preguntas frecuentes mujeres embarazadas

¿A dónde debo dirigirme para continuar mis controles y el seguimiento de mi embarazo?

Si aun no te hemos contactado para dar continuidad a tus controles, puedes comunicarte con la IPS Básica donde realizaremos la atención de tus controles prenatales, haciendo [clic aquí](#).

También puedes comunicarte con la tu IPS asignada. Consúltala en [Servicios a un clic - Consulta IPS](#).

Nuestra línea de atención:

Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.

En tu IPS contarás con el acompañamiento del equipo de salud, que te indicará cómo ingresar a nuestro programa de control prenatal.

Una vez ingreses al Programa, el equipo de salud definirá y te informará bajo qué modalidad de atención continua el acompañamiento a la evolución de tu embarazo, teniendo en cuenta la situación de contingencia COVID-19 que se presenta en el país.

Si ya habías iniciado tus controles prenatales en tu EPS anterior, es importante que en tu próxima consulta presencial presentes la cartilla o carné de control prenatal y los exámenes que te hayan realizado desde que inició tu embarazo.

¿A dónde debo dirigirme en caso de iniciar trabajo de parto o requerir atención de urgencias?

Si requieres una atención urgente o inicias trabajo de parto, en la siguiente tabla puedes identificar la o las instituciones a las que puedes dirigirte según la ciudad en la que te encuentres y/o la IPS Básica en la que recibirás atención.

CIUDAD	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
BOGOTÁ	CLÍNICA CHIA (PARA USUARIAS QUE VIVEN EN ZIQAQUIRÁ Y CHÍA)	Calle 6 # 10 - 125
	CLÍNICA COLSUBSIDIO 94 (PARA USUARIAS DE IPS JAVESALUD Y A&G NIZA)	Autopista Norte # 94-57
	CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD - MEDERI	Calle 24 # 29-45
	HOSPITAL CLÍNICA SAN RAFAEL (PARA USUARIAS DE IPS SURA OLAYA Y USUARIAS DE OTRAS IPS DIFERENTES A JAVESALUD, A&G NIZA)	Carrera 8A # 17-45 Sur
	CLÍNICA PALERMO (HABILITADO EL DIRECCIONAMIENTO DESDE EL 11 DE MAYO)	Calle 45 C # 22-02
	CLÍNICA JUAN N. CORPAS	Carrera 111 # 159 A-61

¿Tengo una fórmula de medicamentos por renovar, qué debo hacer?

Debes solicitar una cita médica general en tu IPS Básica a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Nuestro sitio web epssura.com por la opción **Servicios a un clic**, haciendo clic en "**Citas y turnos**". En esta opción también puedes cancelar las citas con especialistas, a las que no puedas asistir. Recuerda cancelar tus citas, mínimo, con dos horas de anticipación.
- A través de las centrales telefónicas de tu IPS asignada. Consúltala en epssura.com por la opción **IPS Puntos de Atención**.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2

Es importante que siempre cuentes con una copia de la historia clínica, la fórmula con los medicamentos ordenados y tu documento de identidad.

3

Preguntas frecuentes sobre condiciones especiales de salud

Programas para personas viviendo con el virus del VIH-SIDA (PVVS)

¿Donde seguiré recibiendo la atención y realizaré los trámites de autorizaciones y medicamentos?

EPS SURA, pensando en tu bienestar, cuenta con un programa de atención integral con profesionales idóneos para cuidar y mejorar tu estado de salud.

- **Bogotá:** recibirás la atención en la **IPS Salud en Casa**, ubicada en IPS SURA Plaza Central, Carrera 65 # 11 - 50, local 3 - 63. Centro Comercial Plaza Central. Teléfono 404 9054.

¿Qué va a pasar con el tratamiento médico con el que venía?

Si tu medicamento está próximo a agotarse o no es suficiente hasta tu cita de ingreso, debes dirigirte a la sede de **Salud en Casa** con la última fórmula o escribemos al *WhatsApp* 317 518 0237 indicando nombre completo, número de identificación, teléfono de contacto y correo electrónico.

¿Esta consulta tiene cobro?

No, esta consulta está incluida en el programa y no tiene ningún costo.

Si tengo una urgencia relacionada con personas viviendo con el virus del VIH-SIDA (PVVS)

¿A dónde me dirijo?

Recuerda que debes dirigirte al servicio de urgencias si tu vida corre peligro. A través de epssura.com, por la opción **Servicios a un clic**, en **Directorio de instituciones y médicos**, podrás consultar las instituciones a las cuales debes dirigirte.

¿Cómo pido la cita para este Programa?

PRESTADOR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	HORARIO
Salud en Casa para trámites virtuales (dudas clínicas favor enviarlas al correo de tu IPS Básica)	eventossenc@suramericana.com.co	482 4872 Para citas SC OPCIÓN 1 y luego OPCIÓN 2 317 518 0237	Lunes a viernes 7:00 a. m. a 5:00 p. m. Sábado 8:00 a. m. a 11:00 a. m.

A través de nuestras líneas de atención:

Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.

Programa para pacientes con trasplantes de riñón y enfermedad renal:

¿Quién me va a seguir atendiendo y a dónde dirigirme?

Para EPS SURA, tu bienestar es lo más importante, por esta razón contamos con una amplia de red de atención especializada en tu diagnóstico.

Si eres afiliado con trasplante renal funcional, dirígete a la sede **IPS Salud en Casa** de la ciudad que te corresponde, en el resto de ciudades debes solicitar cita en tu IPS asignada para que te orienten sobre la continuidad de tu tratamiento.

Si tienes diagnóstico de enfermedad renal crónica 1 – 3, solicita una cita médica general en tu IPS Básica.

En caso de tener diagnóstico de enfermedad renal crónica estadio 4 o 5, dirígete a la sede **IPS Salud en Casa** de la ciudad donde te encuentres.

Si para tu enfermedad renal te encuentras en diálisis (hemodiálisis, diálisis peritoneal) y tienes buen estado de salud, no es necesario que acudas a servicios de urgencias para acceder a la misma. Por favor, dirígete a una de las sedes de nuestros aliados, que abajo te relacionamos, **si aún no te han contactado**.

Recuerda que puedes y debes cancelar todas las citas a las que no puedas asistir, incluyendo las de especialistas, con mínimo dos horas de anticipación.

Red de atención diálisis peritoneal y hemodiálisis:

Bogota Unidad renal Fresenius Medical Care:

- Hospital San José
Calle 10 # 18 - 75 piso 3
292 1400, opción 1 y luego opción 3
Lunes a viernes 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

- Horizonte
Avenida Calle 134 # 7B - 83 Edificio el Bosque piso 2 consultorio 2018
292 1400 opción 1 luego opción 5
- Clínica Occidente
Calle 5C # 71C - 29 Torre B piso 2 Edificio Servicios Ambulatorios
292 1400 opción 1 luego opción 2
- Cruz Roja
Avenida Carrera 68 # 68B - 31 Bloque 1 piso 1
292 1400 opción 1 luego opc 4
- El Dorado
Diagonal 82 Bis # 85 - 90
292 1400 opción 1 luego opción 1

Para atención del programa de protección renal

Para acceder al programa de protección renal solicita una cita médica general en tu IPS Básica asignada.

En un caso de urgencia del programa de protección renal. ¿A dónde me dirijo?

Recuerda que debes dirigirte al servicio de urgencias si tu vida corre peligro. A través de epssura.com, por la opción **Servicios a un clic**, en **Directorio de instituciones y médicos**, podrás consultar las instituciones a las cuales debes dirigirte.

Si estoy en lista de espera para un trasplante ¿qué va a pasar conmigo?

Serás contactado por un profesional de EPS SURA, quien te brindará toda la información para el manejo de tu condición. En caso de no ser contactado durante el primer mes de tu traslado, debes dirigirte a tu IPS Básica asignada.

Programa de hemofilia o enfermedades hereditarias de la coagulación

¿A dónde debo dirigirme para continuar recibiendo atención, tramitar mis autorizaciones y fórmula pendientes?

EPS SURA cuenta con un programa de atención integral para los pacientes de hemofilia y otros trastornos de la coagulación en la IPS Medicarte, si no te han contactado para asignarte la cita de ingreso al programa, puedes dirigirte a las siguientes direcciones:

Directorio de Medicarte

SUCURSAL	CIUDAD	CONTACTO TELEFÓNICO	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Medicarte Bogotá- Cima	Bogotá	745 6670 745 6671	Calle 83 # 16 A - 44 - Piso 4	Lunes a viernes 7:00 a. m. a 7:00 p. m. Sábados 7:00 a. m. a 1:00 p. m.

En caso de una urgencia relacionada con hemofilia u otros trastornos de la coagulación. ¿A dónde me dirijo?

Medicarte cuenta con un proceso de atención de urgencias domiciliario. En caso de requerir atención, comunícate a la **línea de atención gratuita nacional 01 8000 420 011, al celular 318 337 9682**, o a las siguientes líneas de acuerdo con tu ciudad de residencia:

Bogotá: 318 816 4322

Si tienes otra **ENFERMEDAD HUÉRFANA** y no has sido contactado por la IPS para asignación de cita, envía un correo electrónico a: ehuerfanas@sura.com.co, asegurándote de incluir la siguiente información:

- Nombre completo del paciente
- Número documento de identidad
- Datos de contacto
- Nombre de la enfermedad huérfana

- Adjuntar historia clínica

Una vez seas contactado y se asigne cita de evaluación inicial, recuerda contar con la historia clínica y los exámenes con los cuales te diagnosticaron la enfermedad huérfana.

Programa para pacientes con cáncer

¿Quién me va a seguir atendiendo y a dónde dirigirme?

Para nosotros es muy importante dar continuidad a tu tratamiento médico de una forma oportuna.

Si ya finalizaste el tratamiento para tu enfermedad oncológica, y te encuentras en seguimiento, solicita una cita en la IPS Básica que te fue asignada, puedes consultarla a través de nuestro sitio web epssura.com en la opción **Servicios a un clic - Consulta IPS**.

Si te encuentras en tratamiento activo para tu enfermedad oncológica, con quimioterapia, radioterapia, trasplante de médula ósea; estás recibiendo medicamentos oncológicos orales para el tratamiento de cáncer u hormonoterapia o te encuentras en manejo por cuidados paliativos, sigue estas indicaciones:

- **Bogotá**, comunícate con la Línea de atención 01 8000 519 519 - Opción 2 (línea exclusiva)

Líneas de atención al usuario - Población oncológica - Regional Centro

PRESTADOR	CIUDAD	CONTACTO TELEFÓNICO	HORARIO DE ATENCIÓN
CLÍNICA COLSUBSIDIO 127	Bogotá	742 8780	Lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:00 p. m.
CLÍNICA INFANTIL COLSUBSIDIO - SERVICIO DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	Bogotá	Asignación, cancelación y reprogramación de citas del programa (8:00 a. m. a 5:00 p. m.) 746 7310 extensión 2081 Servicio UAME hospital día (7:00 a. m. a 7:00 p. m.) 746 7310 extensión 2283 Servicio hospitalización para preguntas en la noche (7:00 p. m. a 6:00 a. m.) 746 7310 extensión 2281	

En caso de una urgencia para pacientes con cáncer. ¿A dónde me dirijo?

Lo ideal es que te dirijas a urgencias de la IPS oncológica donde vayas a ser atendido para el tratamiento del cáncer. Si aún no te informan cual es la institución que dará continuidad a tu tratamiento, debes consultar en epssura.com, por la opción **Servicios a un clic**, en **Directorio de instituciones y médicos**, las instituciones a las cuales debes dirigirte en caso de urgencia.

¿Dónde me continúan suministrando los medicamentos?

Si son medicamentos para el manejo del cáncer, debes ser valorado por el especialista en la institución oncológica asignada, para que formule el tratamiento que requieras, según tu diagnóstico y condición clínica. Después de esto, se te indicará cómo y en dónde se realizará la entrega de medicamentos.

Si son medicamentos para otras condiciones, diferentes al cáncer, debes solicitar una cita con tu IPS Básica. Después de esto, se te indicará cómo y en dónde se realizará la entrega de medicamentos.

Programa para pacientes con tuberculosis

¿A dónde debo dirigirme para continuar mis controles médicos o tramitar órdenes y medicamentos?

Debes solicitar una cita médica general en tu IPS Básica a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Nuestro sitio web epssura.com por la opción **Servicios a un clic**, haciendo clic en "**Citas y turnos**". En esta opción también puedes cancelar las citas con especialistas, a las que no puedas asistir. Recuerda cancelar tus citas, mínimo, con dos horas de anticipación.
- A través de las centrales telefónicas de tu IPS asignada. Consúltala en epssura.com por la opción **IPS Puntos de Atención**.
- A través de nuestras líneas de atención:
Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.

Es importante que cuentes con una copia de la historia clínica, la solicitud del tratamiento por parte del médico o la orden médica de tu EPS anterior y documento de identidad.

¿Cómo tramito una autorización pendiente?

Comunícate con el numero telefónico de tu IPS Básica asignada para recibir orientación:

Bogotá: 489 7941 • **Línea nacional:** 01 8000 519 519 y **Línea de atención exclusiva para condiciones especiales de salud** 01 8000 519 519 - Opción 2.

En un caso de urgencia del Programa para pacientes con tuberculosis ¿A dónde me dirijo?

Recuerda que debes dirigirte al servicio de urgencias si tu vida corre peligro. A través de epssura.com, por la opción **Servicios a un clic**, en **Directorio de instituciones y médicos**, podrás consultar las instituciones a las cuales debes dirigirte.

EPS SURA



• **WhatsApp**

Atención médica exclusiva
COVID-19:317 518 02 37



• **Línea de Atención**

Teléfono fijo nacional:
01 8000 519 519



• **Atención Virtual en Salud**

Descarga o actualiza nuestra
App Seguros SURA



ACTUAR BIEN, TE HACE BIEN

epssura.com

